I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000565

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 01 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0614/2014; el Ord. Nº1000/052/2014 de la Dirección de Jurídica; el Ord. Nº900/005/2014 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorándum Nº905/011/2014 del Departamento Áreas Vedes; los Decretos Exentos N°202/1658/2013, N°202/1817/2013, N°202/1938/2013 y N°202/007/2014; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1658/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"PROVISION E INSTALACION DE CESPED ALFOMBRA EN AV. LO ERRAZURIZ DE LA COMUNA CERRILLOS", ID 812-31-LE13,** y cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decretos Exentos N°202/1817/2013, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento Nº202/1938/2013 a la **COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCIÓN Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES – PRYMAVE,** R.U.T.Nº65.929.340-4, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/007/2014.

Que, al 22 de enero de 2014 la **COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCIÓN Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES – PRYMAVE** no había iniciado los trabajos en conformidad a lo señalado en las bases y especificaciones técnicas que regulan la mencionada licitación pública.

D E C R E T O:

1. Resuélvase el Contrato denominado **"PROVISION E INSTALACION DE CESPED ALFOMBRA EN AV. LO ERRAZURIZ DE LA COMUNA CERRILLOS", ID 812-31-LE13,** de fecha 9 de diciembre de 2013, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°37786-2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **COOPERATIVA DE TRABAJO PROTECCIÓN Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES – PRYMAVE,** R.U.T.Nº65.929.340-4, representada legalmente don **Manuel Onofre López Arancibia**, cédula de identidad N°5.900.407-7, don **Edgardo Casajuana Bettochi**, cédula de identidad N°10.951.281-8 y doña **Marisol Villalobos González**, cédula de identidad N°7.102.054-1, lo anterior, por incumplimiento del mismo.

2. Conforme a lo anterior, hágase efectivo el documento garante por Fiel Cumplimiento de Contrato, Vale Vista Nº15956877 del Banco de Crédito e Inversiones, por el monto de $487.900.- (cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos pesos).

3. La Tesorera Municipal velará por el cumplimiento del presente decreto.

DECRETO EXENTO N°202/ 000565 **/2014**

4. Los ingresos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 115.08.99.999.001 "Otros Ingresos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avc.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Áreas Verdes
I.T.S. Jefe Departamento Áreas Verdes
Contratista
Página Web